E.S.E. HOSPITAL
JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ
¡SOMOS PARTE DE TU FAMILIA!

ACTA Nro. 01 DE APROBACIÓN DE PÓLIZA
CONTRATO Nro. 311 DEL 2026

De conformidad con el Manual de Contratación de la E.S.E Hospital José Cayetano Vásquez aprobado mediante Resolución Nro. 254 del 13 de noviembre de 2024, artículo Nro. 12 ítem F. Se designa para la aprobación de pólizas al **Jefe de Oficina Jurídica** de la Institución.

Que en la fecha se procede a realizar la aprobación de las garantías presentada por la empresa **CLINISERVICES S.A.S.** con Nit. 901.220.187–0 representada legalmente por el señor **CARLOS ARTURO MEJIA CORDOBA,** identificado con cedula de ciudadanía Nro. **1.039.420.695 DE PUEBLORRICO**. que ampara el Contrato de Suministro Nro. 311 de 2026, cuyo objeto es: **"**SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA CIRUGÍA ORTOPÉDICA (TODAS LAS LÍNEAS: COMO REEMPLAZO ARTICULAR, LÍNEA DEPORTIVA, MANO, PIE ETC. TRAUMATOLÓGICA Y ARTROSCOPIA, (TRAUMA Y COLUMNA) QUE REQUIERE LA E.S.E**".**

Para el efecto, se recibe la Póliza de Garantía Única que ampara, ***Cumplimiento del Contrato, Calidad y Correcto funcionamiento de los elementos*** a favor de la E.S.E. HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ, Póliza Nro. **39-44-101185135 Anexo 0**, con fecha de expedición el 21 de agosto de 2026, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, y la Póliza de ***Responsabilidad Civil Extracontractual*** Nro. **39-40-101048679 Anexo 0** con fecha de expedición el 21 de agosto de 2026, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** las cuales presentan los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
Cumplimiento	$90.000.000,00	21/08/2026	31/05/2027
Calidad y Correcto funcionamiento de los elementos	$135.000.000,00	21/08/2026	31/05/2027
Predios labores y operaciones	$350.181.000,00	21/08/2026	31/05/2027

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la E.S.E Hospital José Cayetano Vásquez a través del Contrato de Suministro Nro. 311-2026 y en consecuencia se imparte la aprobación de las Pólizas de Garantía Única Nro. **39-44-101185135 Anexo 0** y **39-40-101048679 Anexo 0**.

OBSERVACIONES: N/A.

La garantía de cumplimiento fue debidamente validada su autenticidad a través de la página dispuesta por la compañía aseguradora, según link:

https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/Home/ConsultarPoliza Cumplimiento, Calidad y Correcto funcionamiento de los elementos

https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/Home/ConsultarPoliza Responsabilidad Civil Extracontractual

E.S.E. HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ ¡SOMOS PARTE DE TU FAMILIA!

SEGUROS DEL ESTADO — Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
39-44-101185135

Fecha de expedición:
viernes, 21 de agosto de 2026

Asegurado:
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ DE PUERTO BOYACA

Inicio de vigencia:
viernes, 21 de agosto de 2026

Valor total asegurado:
$ 225.000.000,00

Número de anexo:
0

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:
CLINISERVICES SAS

Fin vigencia:
lunes, 31 de mayo de 2027

Consultar de nuevo

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO — Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
39-40-101048679

Fecha de expedición:
viernes, 21 de agosto de 2026

Asegurado:
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ DE PUERTO BOYACA

Inicio de vigencia:
viernes, 21 de agosto de 2026

Valor total asegurado:
$ 350.181.000,00

Número de anexo:
0

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Tomador:
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ DE PUERTO BOYACA

Fin vigencia:
lunes, 31 de mayo de 2027

Consultar de nuevo

En constancia se firma en Puerto Boyacá, Boyacá. A los veintiún (21) días del mes de agosto del dos mil veintiséis (2026).

DIANA LEYDY SERNA FORERO
JEFE DE OFICINA JURÍDICA
E.S.E Hospital José Cayetano Vásquez

Elaboró Jackson Jerez / Asesor de Contratación – H.J.C.V.
Reviso y Aprobo Diana Serna / Jefe Oficina Jurídica – H.J.C.V.